

INFORME SOBRE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIOSANITARIO DE ATENCIÓN A MUJERES CON ADICCIONES Y PROBLEMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA MODALIDAD DE COMUNIDADES TERAPÉUTICAS

Constituye el objeto del presente contrato es la prestación del servicio social de atención a mujeres con adicciones y problemas de violencia de género en Comunidad Terapéutica con carácter complementario a la Red Pública Andaluza de Adicciones, mediante la contratación de plazas específicas en comunidad terapéutica, a fin de dar respuesta a las necesidades que las mujeres con problemas de consumo de sustancias y de violencia de género presentan. Estas circunstancias requieren un abordaje específico, ya que está demostrado que presentan unas necesidades diferentes a las de los hombres, por lo que la intervención también debe ser específica y conforme a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas y la presente memoria.

Para el cumplimiento del objeto se prestará tratamiento biopsicosocial, mediante desintoxicación cuando así se requiera, deshabituación, rehabilitación e incorporación social a mujeres con problemas de adicciones y violencia de género; así como cualquier otro tipo de intervenciones que supongan actividades de apoyo sanitario y social, además de alojamiento y manutención de estas mujeres y de sus hijos o hijas menores de 3 años cuando así se requiera.

Del análisis de los recursos que conforman la Red Pública de Atención a las Adicciones se evidencia la falta de recursos especializados que permitan dar una atención integral y respuesta adecuada a las necesidades de las mujeres con problemas de adicciones y víctimas de violencia de género. La Administración de la Junta de Andalucía sólo cuenta con una comunidad terapéutica para mujeres con adicciones víctimas de violencia de género, lo que resulta a todas luces insuficiente para atender a estas mujeres que tienen necesidades específicas y que requieren que su terapia se aborde desde la exigencia de una atención psicoterapéutica y sanitaria con mayor demanda y atención en la fase inicial del tratamiento, generando frecuentemente intervenciones en crisis para reducir el riesgo de abandono.

Resulta ineludible y necesario complementar con plazas concertadas, la oferta de plazas públicas en comunidad terapéutica para mujeres con problemas de adicciones y víctimas de violencia de género, de manera que pueda darse una respuesta adecuada a estas mujeres dada la especial vulnerabilidad que presentan.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

La Directora General de Cuidados y Atención Sociosanitaria



ANA MARIA REALES ARROYO		25/02/2025 19:07:09	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw2shT6Zs1OwOS397ZudhrmRg2x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	